



CIRCULAR INFORMATIVA No.012

CIR_GJN_ATS_012.23

Ciudad de México, a 30 de enero de 2023.

Asunto: Se informa contenido del oficio **N**° **B00.03.01.01.-0173-2023** de fecha 30 de enero de 2023.

Por la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° B00.03.01.01.-00173-2023 de fecha 30 de enero del año en curso, suscrito por el Ing. Pedro Macías Canales, Director de Gestión Estratégica de Servicios Cuarentenarios, oficio con el cual informa que derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), suscitados en el condado de Anderson en Kansas E.U.A., se han hecho ajustes a diversas Hojas de requisitos Zoosanitarios.

De lo anterior, se han hecho ajustes a la nota en las Hojas de requisitos Zoosanitarios que se listan en el oficio, por lo cual proporcionan el listado actualizado. Cabe señalar que su aplicación ha surtido efectos a partir del <u>25 de enero de 2023.</u>

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhortar a considerar la información proporcionada por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° B00.03.01.01.-0173-2023 de fecha 30 de enero de 2023, para mayor referencia.





Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras Departamento de Vigilancia Cuarentenaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.01.-

0173 -2023

Ciudad de México a

30 ENE 2023

A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMÉRICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, derivado de los recientes brotes de **Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP)**, suscitados en el condado de **Ardenson** en Kansas, E.U.A., como medida precautoria se ha ajustado nuevamente la nota en las combinaciones de requisitos zoosanitarios que se enlistan a continuación:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícola
004-13-186-USA-USA	Despojos/Avícola
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-01-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
044-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

Cabe señalar que su aplicación surtió efecto partir del 25 de enero del presente año.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

RCL/Aph/SMCO/ARC)\ Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica







Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras Subdirección de Servicios Cuarentenarios en Fronteras Departamento de Vigilancia Cuarentenaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.01.-

0173 -2023

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"En suplencia por ausencia del Director General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo Segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, firma:"

El Director de Gestión Estratégica de

Servicios Cuarentenarios

Ing. Pedro Macías Canales

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección general de Inspeccion fitozoosamitaria



C.C.D. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - <u>gestion@senasica.gob.mx</u>
DR. JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ. - DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA. - <u>dg.daif@senasica.gob.mx</u>
MVZ. JUAN CAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - <u>gestion.dgsa@senasica.gob.mx</u>
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. - <u>ruben.gaona@senasica.gob.mx</u>
LIC. RAFAEL FERNANDO MORIN MOLLINEDO. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - control.gestionaga@anam.gob.mx
MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - <u>alvaro.hernandezs@anam.gob.mx</u>
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. <u>nashielly.escobedo@claa.org.mx</u>

SIGMA

VDGIF

VSENASICA

V DSCPAF

ሳያር/ለዓይተ/ \$ቊርዕ/ጸዋር Ins // fgentes-Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

